

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIO A
DON FABIAN OMAR MIRANDA SILVA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE AGOSTO 2026, SE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02294/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 22 de abril 2026 que nombra Administradora Municipal a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios de don Fabián Omar Miranda Silva correspondiente al día 11 de agosto 2026.
2. Que los trabajos solicitados obedecen a tareas de carácter impostergable, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.883.
3. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el día 11 de agosto 2026.

DECRETO

1. AUTORIZÁSE, la realización de trabajos extraordinarios a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el día 11 de agosto 2026, de don Fabián Omar Miranda Silva.
2. RECONÓZCASE, el tiempo servicio mediante modalidad compensación y/o pago de horas extras de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMÍREZ - APOYO ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22097210&hash=09193>